

5.- BASES CONVOCATORIA REYES MAGOS 2025

Dada la celebración de la próxima Cabalgata de Reyes 2025, se elaboran las siguientes bases para la elección de las personas que representarán las figuras de los Reyes Magos.

1.- El Ayuntamiento de Gelves, a través de la Delegación de Fiestas Mayores, y en colaboración con el Ateneo de Gelves, comunica que queda abierto el plazo de inscripción, del 3 de junio al 19 de julio de 2024, ambos inclusive, para todas las personas interesadas en participar representando las figuras de los Reyes Magos 2025.

2.- La elección se efectuará por sorteo entre todas las personas que hayan presentado una solicitud en el registro de entrada del Ayuntamiento en el plazo fijado. Este sorteo será público y se realizará de la manera siguiente:

- Primer sorteo en el que se elegirá a las tres personas que representarían a sus Majestades los Reyes Magos.

- En caso en que no se pongan de acuerdo entre los tres seleccionados para representar a cada Rey Mago, se llevaría a cabo un segundo sorteo, en el que primero se elegiría a la persona que representará al Rey Melchor, el segundo al Rey Gaspar y el último por descarte representará al Rey Baltasar.

- Cada Rey se hará cargo de completar su carroza con 2 pajes y 11 personas que le acompañen en la misma.

- Asimismo, se firmará un documento donde se comprometen a cumplir con sus cometidos y lo establecido en las presentes bases.

3.- Se seleccionará también a una persona en calidad de suplente por si ocurriera alguna contingencia que impidiera que las tres personas titulares no pudieran garantizar su participación.

4.- El sorteo tendrá lugar el día 22 de julio de 2024 a las 13:00h en el Salón de la oficina de turismo del Ayuntamiento de Gelves.

5.- Todas las personas participantes se comprometen a guardar una homogeneidad en el vestuario de los integrantes de su carroza.

6.- Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes REQUISITOS:

- * Ser mayor de edad.**

- * La persona que tenga alguna discapacidad deberá, en caso de ser seleccionada, aportar una declaración jurada de que reúne las condiciones adecuadas para el desempeño de la labor requerida.**

7.- Será necesaria la existencia de al menos cuatro personas candidatas para poder realizar el primer sorteo. Y en caso en que solo se presenten tres personas se pasaría directamente al segundo sorteo. Si por alguna razón no pudiera celebrarse dicho sorteo, o el mismo quedará desierto, será la Delegación de Fiestas Mayores quien designe a la persona que debe encarna cada Rey Mago.

8.- Las personas que encarnen las figuras de Reyes Magos deberán atenerse a las directrices y normas de funcionamiento marcadas por la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento, así como participar en todos los actos que esta Delegación estime oportuno.

9.- El Ayuntamiento de Gelves aportará las carrozas de los Reyes Magos, además del vestuario y de una cantidad de golosinas que será facilitada por el Ayuntamiento. Las personas elegidas sufragarán sus propios gastos de complementos al vestuario asignado por la organización y de mayor aportación de golosinas y/o regalos.

10.- El candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o a terceros con la finalidad de promocionar y/o patrocinar el evento, así como para que salgan publicados, ser fotografiado/a, grabado/a, o aparecer en publicaciones, páginas web o cualquier otro medio.

11.- La convocatoria y las bases se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web: www.gelves.es

12.- Cualquier duda que no se resuelva con estas bases se solucionará a criterio del Ayuntamiento. La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

SEGUNDO.- Dar traslado al al Área de Fiestas y Eventos, así como a los Departamentos Económicos.

TERCERO.-Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el BOP de la Provincia de Sevilla, así como en el Tablón Municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia.En Gelves al día de la fecha.La Alcaldesa.”